



SESIÓN PLENARIA

6. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 124, relativa al reconocimiento de agentes de autoridad a los trabajadores penitenciarios en el ejercicio de sus funciones y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [11L/4300-0124]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto sexto del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 124, relativa al reconocimiento de agentes de autoridad a los trabajadores penitenciarios en el ejercicio de sus funciones y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Cobo.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Muy buenas tardes, presidenta, señorías.

Traemos hoy a debate una aprobación, una propuesta que afecta al derecho de laborales y personales de un colectivo singular, sin duda, el personal de prisiones y de entre aquellos de con indudable relevancia jurídica figura el reconocimiento de la condición de autoridad pública. Urge, señorías, se han constatado 508 agresiones a trabajadores de prisiones durante el año 2023, sin contar las agresiones verbales, las coacciones, las amenazas, que suponen un 12 por ciento más ya que el año anterior y que a su vez supone una cifra récord, situando a este colectivo entre el personal de la Administración General del Estado que mayor índice de agresiones sufren.

El artículo 25.2 de la Constitución española establece con carácter de norma fundamental la reeducación y reinserción social de los penados, que corre de manera esencial a cuenta del citado colectivo. En este contexto, tanto el artículo 45 de la Ley Orgánica General Penitenciaria como el artículo 64 y siguientes del Real Decreto 190/86 del Reglamento General Penitenciaria, atribuyen a los funcionarios de prisiones el cometido de hacer cumplir las órdenes y disposiciones que emanan de la autoridad, actuando siempre por delegación o a su nombre. A su vez el artículo 42 de la Constitución española encomienda a los poderes públicos como uno de los principios rectores de la política social y económica velar por la seguridad de los trabajadores. Este mandato tiene su reflejo positivo en la Ley 31/85 de Prevención de Riesgos Laborales.

En fin, a sensu contrario, el artículo 80 de la Ley orgánica 1/79 título VI, al igual que consecuentemente el artículo 24 y 554 del Código Penal, no establece el carácter de autoridad a los funcionarios de prisiones y, por ende, al resto del personal penitenciario, y por ello precisan su reforma. Es cierto que el reconocimiento indicado para los funcionarios penitenciarios sí está presente en resolución de fecha 26 de noviembre de 2015, por la que se aprueba el protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo de la Administración General del Estado y organismos públicos. No es suficiente señorías, como es sabido, aunque prácticas las resoluciones carecen de efecto normativo.

Fijado el marco legal esencial que afecta a los trabajadores del ámbito penitenciario conviene un poco de pedagogía, que siempre viene bien antes, cuando ante cualquier cambio normativo. La función de este colectivo es velar por el cumplimiento del poder sancionador del Estado frente a quienes han sido objeto de responsabilidad penal, en el desempeño de su tarea precisan rigurosas medidas de seguridad para afrontar potenciales situaciones de violencia frente a los mismos, que se traducen en estadísticas muy preocupantes, como ya hemos visto.

Debe por ello ser un objetivo irrenunciable, velar por la integridad física y salud de los trabajadores penitenciarios. No es posible erradicar todos los riesgos, pero este fin desde luego que ha de perseguirse. Por ello, resulta ineludible, en primer lugar, garantizar, no solo un entorno fiable que redunde en la seguridad de todos los trabajadores, sino también arbitrar medidas legales preventivas que disuadan al infractor en su intervención.

Formación continuada del trabajador acorde a las nuevas circunstancias sociales y personales de los internos, una de las primeras medidas previstas en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 5/2015, que ha de efectuarse a cargo de la Administración penitenciaria.

Elaboración de planes de prevención de riesgos actualizados y cumplimiento estricto de los mismos. La Ley 31/95 impone este deber y con carácter imperativo, a su vez, en los artículos 7 y 15.

La dotación de medios materiales para su defensa, artículo 14 l) del Estatuto básico del funcionario público y, por supuesto, la función nuclear de esta iniciativa, el reconocimiento como autoridad al personal penitenciario, no solamente al personal funcional como agentes de la autoridad, sino también al resto del personal penitenciario, la cocinera, el educador, el pedagogo, psicólogo.



Todas estas medidas, señorías, deben contribuir a un marco personal, un reconocimiento profesional y laboral que les permita desarrollar con integridad y eficacia su difícil cometido constitucional.

No resulta ocioso indicar que esta condición de autoridad existe ya para los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, artículo 7.1 de la ley orgánica 2/86 y en el derecho comparado con el colectivo penitenciario, también Francia así lo tienen reconocido.

La normativa vigente en España ha resultado hasta la fecha esquivada tal condición, ausencia, señorías, que puede y merece ser corregida modificando tanto la Ley Orgánica Penitenciaria, artículo 80, como el Código Penal, artículos 24 y 554 ya citados.

Si los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado son los encargados de poner a disposición de la justicia a los delincuentes, el colectivo de trabajadores penitenciarios -en su sentido amplio de la palabra- son también por orden judicial los encargados de velar por la custodia carcelaria, la reeducación y la reinserción de los penados.

Sabemos que toda medida que se implemente siempre es escasa y siempre es insuficiente cuando ha de proteger la integridad física y moral de los trabajadores penitenciarios se refiere. Y que el riesgo cero no existe, pero este, como hemos dicho anteriormente, debe ser el objetivo.

El arma disuasoria frente a estas amenazas y agresiones muchas veces, muchas veces resulta ser únicamente, como nos han indicado los propios funcionarios, la palabra, y ésta, aunque potente arma de disuasión, desgraciadamente no siempre es eficaz.

Reiteramos por el contexto real, la agresión, el insulto, la amenaza, por desgracia, forman parte con frecuencia del ámbito laboral penitenciario y sus trabajadores por ello han de ser además desprotegidos y atendidos reconocidos.

No nos podemos olvidar de las mejoras de las condiciones económicas precisas que incentiven el cumplimiento de sus funciones profesionales, que el riesgo de su actividad se vea recompensada y acorde a la responsabilidad encomendada. Ni, por supuesto, los planes de formación y los medios materiales de defensa, todos ellos absolutamente necesarios para el cumplimiento de tal fin.

Y ¡cómo no!, no descuidamos el aspecto humano, que importantes, que se reconozca y se valore su labor, y este Parlamento, representación de los cántabros, sin duda es un foro pertinente y adecuado.

Al menos por parte del Partido Popular, y entiendo por parte de todos los grupos políticos, sin duda ya la tienen reconocida y también apreciada. Pero ahora toca hechos, no palabras; como están de moda los aforismos latinos *res non verba*.

Somos conscientes de que este Parlamento carece de competencia para la tramitación del proyecto de ley orgánica que precisa la declaración pretendida.

Por eso, al efecto en la sede del competente, en este caso las Cortes Generales, el Partido Popular, presentó en el Congreso una proposición de ley orgánica el día 2 de abril del año 2024. El segundo grupo mayoritario en el Gobierno, en este caso el Partido Socialista, ha presentado otra en fecha 24 del mismo mes, con similar pretensión, lo que desde luego celebramos.

Es cierto que, en los últimos años, seis años no se ha acordado por parte del Gobierno socialista de este colectivo, así que en estos momentos bienvenido sea a estas iniciativas.

Esta circunstancia sin duda facilitará que el mismo salga adelante, dadas las mayorías cualificadas que requieren modificar una ley orgánica.

El Partido Socialista ha presentado una enmienda que afecta a los trabajadores penitenciarios que sufran daños derivados en el cumplimiento de sus funciones, daños materiales y personales, lo que llamamos el principio de indemnidad que vamos a admitir, aunque implícitamente ya se comprende en el punto 2 de nuestra propuesta, y no obstante lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 5/2015, que fija el derecho a percibir las indemnizaciones a que hubiere lugar a estos funcionarios por razón de su servicio.

Voy terminando, señorías. La instancia y medidas propuestas responden a un consenso mayoritario, tanto de sindicatos como de los grupos políticos y sobre todo a la adecuada realidad social en la que vivimos.

Los colectivos sindicales son unánimes en estas reivindicaciones. La sociedad demanda que se atienda a este interés por su seguridad, por nuestra seguridad, y este colectivo, señorías, es parte activa en esta encomienda, con sus reivindicaciones y desde luego requiere sin duda alguna nuestra solidaridad.



Los grupos políticos debemos ahora responder y hacer nuestro trabajo. Cantabria que cuenta con un centro penitenciario de referencia y un numeroso colectivo de personal de prisiones, agradecerá sin duda este explícito apoyo parlamentario de parte de sus..., o nosotros somos sus representantes políticos y también, por supuesto, cómo no, de este Parlamento.

Espero y creo que no les vamos a defraudar.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, que ha presentado una enmienda, tiene la palabra la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Presidenta, señorías.

Miren, en primer lugar, quiero trasladar todo mi apoyo y consideración a los más de 285 empleados públicos que prestan su servicio en instituciones penitenciarias de Cantabria, pero muy especialmente, de verdad, a los V1 y V2.

Preparar esta intervención me ha llevado a recordar los 18 años que fui la representante de los empleados públicos de prisiones como presidenta de la junta de personal, recordar las visitas a El Dueso, al CIS, a la provincial. También las reivindicaciones que se plasmaron en el acuerdo de 2005, que supuso una mejora de las condiciones de trabajo, de incremento de la productividad y de las ofertas de empleo hasta el año 2008, en la que trabajamos codo con codo. Aquel fue un gran acuerdo, fruto de un gran trabajo compartido, como también lo ha sido el acuerdo alcanzado el pasado año por el, con el ministro Marlaska, por el que se adoptan las medidas para la revisión del modelo organizativo de la Administración penitenciaria.

¿Era necesario un acuerdo? Por supuesto que sí, porque habían pasado más de 17 años del último acordado con Zapatero.

Señorías, vamos a apoyar esta proposición no de ley que insta al Gobierno de Canta..., de España al reconocimiento de agentes de autoridad a los empleados públicos, a todos los empleados públicos de Instituciones Penitenciarias.

Como ya se ha dicho, el Grupo Socialista ha sentado una enmienda, que es una enmienda que entendemos de mejora para promover la indemnidad de los empleados públicos de prisiones, una reivindicación que también es histórica.

Y una vez ya han manifestado el apoyo, quiero hacer tres consideraciones. Estamos instando al Gobierno de España a hacer una serie de cambios normativos y adoptar una serie de medidas en las que ya está trabajando. Y me voy a remitir a lo que ya explicó el ministro Marlaska en su comparecencia en la Comisión de Interior del Senado, el 18 de marzo, es decir, antes de abril, el 18 de marzo, y es que nos dijo que la plantilla de Instituciones Penitenciarias ha alcanzado ya los más de 25.000 efectivos y hacía, 25.000, y hacía ya más de 10 años que no se alcanzaba esa cifra.

El incremento de las ofertas de empleo público del 18 a 2023, que ha alcanzado más de 6.600 plazas, hay que recordar la década de la tasa de 0, de reposición de efectivos.

El acuerdo alcanzado para las condiciones sociolaborales con las organizaciones sindicales más representativas del ámbito del sector.

El incremento de la formación, la formación de los empleados de prisiones en más del 50 por 100 del 2018, desde el 2018; pero sobre todo..., ¡ah! bueno también, nos ha recordado que ya se han puesto en práctica los cursos en el centro de Cuenca para hacer luego nuevamente la sede a lo largo de este año. Pero sobre todo quiero decir lo siguiente y son sus palabras las palabras del ministro en marzo: "materializaremos una de las pretensiones de institución, de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias desde hace tiempo, la de constituirles como agentes de autoridad y promover su indemnidad".

Señorías, vamos es la primera vez que un ministro, en este caso el ministro Marlaska, es el que va a hacer los cambios normativos que supongan el reconocimiento de agentes de autoridad y el principio de indemnidad.

Como bien ha dicho el Sr. Cobo, esta iniciativa ya se ha debatido en el Senado, a través de una proposición de ley, que está..., que se debatió en 24 de abril. El Grupo Popular y el Grupo Socialista, han presentado también una proposición de modificación de ley orgánica del artículo 80, para garantizar la sepa..., que nos dice, es el reconocer agentes de autorizad y garantizar la separación del resto de detenidos y la indemnidad.

Señorías, el Gobierno de Pedro Sánchez, el ministro Marlaska, lo va a llevar a cabo, porque está trabajando en ello, y es la primera vez que un ministro lo ha reconocido públicamente en el Senado bajo su mandato como prioridad.



Y ya, tercera y última consideración. Miren, han pasado..., ha dicho el Sr. Cobo, qué se ha hecho en estos 6 años de Gobierno socialista. Yo le voy a decir a usted, que llevamos más de 44 años desde que se aprobó la Ley Orgánica General Penitenciaria. ¿Sabe cuántas modificaciones ha habido en la Ley General Penitenciaria en estos casi 45 años?, casi 45, en tres ocasiones: en 1995, en el 2003 y en el 2021. Creo que los mandatos del 95 y del 2021 eran de Gobiernos socialistas. Pero es cierto que ninguno tuvo que ver, ninguno tuvo que ver con lo que hoy se sustancia. ¿No ha habido Gobiernos del Partido Popular para haber lo podido hacer en estos últimos 44 años? Yo creo que sí.

Y ya con esto voy a finalizar, señora presidenta. Piden en otro de los puntos, y es mejorar y complementar las condiciones sociolaborales y económicas de este colectivo. Pues hombre, encantada de apoyarlo y de reconocerlo. Pero mire señor Cobo, entre los acuerdos firmados por las organizaciones sindicales representativas del sector y el Gobierno de España ha habido dos acuerdos, el del año 2005, con José Luis Rodríguez Zapatero y el del año 2023, con el Gobierno de Pedro Sánchez, ambos Gobiernos socialistas ¿Dónde queda el señor Rajoy que gobernó del 2011 al 2018? Pues yo creo que se quedó con el real decreto ley 20/2012, que fue una serie de recortes y de circunstancias que se dieron en el ámbito, por ejemplo...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando señora diputada.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Termino presidenta. En el ámbito exclusivo de la IT de todos los funcionarios públicos, no estoy hablando de retribuciones, estoy hablando del complemento de la incapacidad temporal, teniendo en cuenta toda la cantidad y el número tan importante de agresiones, como ya han dicho en los últimos años, pero que en 44 años y con el Gobierno de Rajoy fueron muchos más.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: En la tarde del 18 de noviembre del 2019 este parlamento trató una iniciativa exactamente igual a la que ahora nos trae. Una iniciativa que salió adelante, una iniciativa de VOX y del PP que sale adelante con los votos también del PRC y con la puesta de perfil del PSOE. La situación, los problemas y las soluciones son las mismas. Hacía falta más personal, más formación, más retribución, y el reconocimiento de la consideración de autoridad a los funcionarios.

Han pasado más de cuatro años y los problemas siguen siendo exactamente los mismos. La única diferencia es que ahora se plantea este mismo debate en el Parlamento nacional, que el Senado ya lo ha aprobado con los votos del PP y de VOX. Y que el PSOE mudando su posición, parece que ahora quiere trasladarse a este lado de la bancada y efectivamente apoyar la consideración de autoridad. Porque lo que impidieron en 2019, y a veces la lectura de los diarios es entretenida, aprobar la iniciativa por parte del PSOE era su niego, su negación o su negativa rotunda a aceptar el carácter de autoridad de los funcionarios.

Permítanme recordarles los argumentos, porque eran tres. El primero era la falta de experiencia penitenciaria o carcelaria del resto de los partidos y la que el PSOE presumía, presumía de tener. ¿Conocen, la vida de un centro penitenciario? ¿Han estado en una celda, en un modelo ordinario o del modelo de mujeres; por ejemplo? ¿Lo conocen? ¿Son conscientes de los derechos de los que se vean privados los internos? ¿Son conscientes? Eso es lo que hacía que el PSOE no estuviera de acuerdo con el resto porque sí lo conocían.

El segundo argumento era la razón por la que se pretendía, que es literalmente la razón por la que se debía aceptar y por la razón por la que el PSOE no lo aceptaba. Creo que solamente siendo conscientes de cuál es la situación en los centros penitenciarios y de cuál es el alcance, no se ha dicho aquí, pero el alcance que significa primar, dar presunción de veracidad a las declaraciones de los funcionarios de prisiones, cuando haya reclamaciones por parte de los internos. Es decir, el PSOE se negaba a colocar en un plano superior la presunción de veracidad de los funcionarios de prisiones frente a las denuncias de los internos. Ese era el segundo argumento.

Y, el tercero, finalizo señorías, estamos de acuerdo en mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios, en mejorar sus condiciones de formación, pero eso no se va a conseguir con un cambio legislativo que atenta gravemente con la calidad de democracia de nuestro Estado. Era un problema democrático lo que al PSOE le impedía aceptar el carácter de autoridad de los funcionarios. Era que supondría un déficit democrático para el Estado español

¿Cuánto tiene que haber bajado el nivel democrático del Estado español para que ahora las aguas del nivel no lleguen a la presunción de inocencia, a la presunción de autoridad? Y que ahora el Partido Socialista no tenga inconveniente en reconocer esta capacidad o esta presunción a las declaraciones de los funcionarios.



Tenemos que reflexionar, y yo creo que es una medida muy buena y una iniciativa muy buena para hacerlo, cuál es el nivel democrático del Partido Socialista. Altísimo, no se lo niego, pero ¿en qué detalles lo miden? Hace cuatro años era inadmisibles pensar que pudiera darse mayor valor a la declaración de un funcionario de prisiones frente a la de un preso, sin embargo, ahora sí es razonable.

No es cuestión de hacer chanzas ni es el sitio, pero podría parecer que se veían más en la posición del interno que en la del supervisor.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta. Buenas tardes.

Bueno, pues nos trae el Grupo Parlamentario Popular una iniciativa que no deja de ser una reivindicación que podríamos calificar como histórica de los funcionarios de prisiones, a la que por supuesto el Grupo Parlamentario Regionalista votará a favor.

Lo cierto es que está bien que este Parlamento se pronuncie sobre una cuestión tan importante. Claro que está bien, pero no puede cuando menos sorprendernos que se nos traiga una cuestión que tanto el Partido Socialista, como el Partido Popular ya han registrado, como han dicho sus portavoces aquí en el Congreso y en el Senado. La verdad es que suscita sorpresa.

Pero, como digo, está bien que otros grupos que en esta legislatura desafortunadamente no tenemos representación en Madrid nos podamos pronunciar, aunque ya, pues nos habíamos pronunciado, como diré más adelante.

Acerca de los datos que unos y otros esgrimen, pues no vamos a, a discutir sobre ellos, pero no porque lo digamos unos u otros, PSOE-PP, PP-PSOE o viceversa, sino porque es una cuestión tan clara, que tan clara y meridianamente vienen reivindicando los representantes sindicales de estos funcionarios desde hace siete años, no cuatro ni cinco, siete años, 2017.

Como digo, es una reivindicación de 2017, el sindicato de funcionarios de prisiones ACAIP, convoca movilizaciones en toda España en 2017. Recuerdo que había un Gobierno del Partido Popular entonces. Es decir, que esto no es una cuestión de que a ver quién ha hecho más aquí. Desde luego que unos y otros han hecho y han mejorado situaciones respecto a las situaciones y necesidades de los funcionarios, pero una que era en común durante todos estos años, que era tan fácil como que sean calificados como agentes de la autoridad, ni unos ni otros lo han realizado.

De hecho y, como decía antes el Partido Regionalista a través del que era entonces presidente de Cantabria y actualmente nuestro secretario general. Miguel Ángel Revilla, en 2018, en el último día de los cuatro días de huelga que convocaron los sindicatos en Cantabria, sí Sr. De la Gándara, mírelo, la hemeroteca está ahí; recibió los funcionarios, a los representantes sindicales, los cuales valoraron la reunión con el presidente muy positivamente, que entendió y apoyó sus reivindicaciones, no solo en esa reunión, sino posteriormente. No sé ahora cuál es el apoyo.

Pero es que no es la primera vez que lo hablamos, no en 2017, con el Partido Popular. Vamos al 2021, Gobierno del Partido Socialista, los sindicatos, el primer Gobierno del Sr. Sánchez, los sindicatos de prisiones se concentran para reivindicar las mejoras, más de 200 delegados sindicales se concentraron frente a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Pedían muchas medidas. ¿Y cuál era la que pedían? Seguían pidiendo desde el 2017, pues que se les reconociese como autoridad.

Llevar en esa fecha declaraciones de los sindicatos, ACAIP y UGT: "Llevamos más de 4 años en conflicto con la Administración para mejorar nuestras condiciones laborales. Es imprescindible que la ley reconozca aspectos como el reconocimiento de agentes de la autoridad de los trabajadores penitenciarios y el principio de indemnidad de la Administración".

Todo esto son reivindicaciones. Se añadieron pues el acompañar al texto una memoria económica, la reclasificación de centros, pero el común denominador era la calificación de agentes de la autoridad de estos funcionarios, no solo los que se dedican a la vigilancia, sino el resto de funcionarios sanitarios administrativos, psicólogos, como ustedes decían.

Es decir, señores del Partido Popular, señores del Partido Socialista, ni unos ni otros teniendo eso en sus manos en el Gobierno de España la posibilidad lo hicieron y ahora bien, como decía al principio, nos cabe una duda, y es por qué tanta actividad y tan frenética en las últimas semanas, tantas iniciativas en Madrid, en los parlamentos regionales, una cuestión que después de siete años de reivindicaciones ¿que han caído ahora, que es una cuestión trascendental y relevante que merece ser tenida en cuenta por los dos partidos hegemónicos en el Gobierno de España? Pues bueno, desde el Grupo



Regionalista, como dije al principio, reafirmamos nuestro voto a favor, como siempre, por coherencia, porque lo hemos mantenido desde un principio.

Afortunadamente, en estas dos próximas semanas no vamos a tener plenos y no vamos a ver iniciativas de este tipo, porque de ahí vienen estas iniciativas. Esperamos y deseamos desde el Grupo Regionalista que esta iniciativa sea de verdad, que ambos partidos la traigan aquí de verdad, con buenas intenciones, que sea tenida en cuenta, que salga adelante y que no sea un espejismo y que pasado el 9 de junio se les olvide a unos y a otros y que los sindicatos volvamos a debatir una nueva iniciativa, como decía el portavoz del Grupo VOX, ya debatimos otra en 2018 y seguimos en la misma situación y los que han gobernado son unos y otros, ustedes y ustedes.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada, tiene la palabra el Sr. Cobo.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señoría.

En primer lugar, agradecer el explícito apoyo de todos los grupos parlamentarios al contenido de esta iniciativa porque entendemos que es de justicia. Desde luego que han sido varias las iniciativas de este Parlamento que han aprobado en relación a la seguridad y a favor precisamente de quien nos la tiene que dispensar, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, el Poder Judicial y funcionalial, y ahora toca al ámbito penitenciario, y seguramente que no será la última.

La seguridad o la inseguridad, según se hable o según se diga, es una preocupación constante en la sociedad y todo lo relacionado con ella nos ocupa y desde luego que nos preocupa, y esta iniciativa va en esa línea. El axioma, que ya he repetido varias veces, que sin seguridad no existe libertad, cada día tiene más vigencia y desde luego que tenemos que cuidar a quienes nos cuidan, la profesionalidad de estos colectivos desde luego que está garantizada, y el rendimiento y eficacia de los mismos también. Que los delincuentes sepan que la sociedad, el Estado de derecho, cuenta con los medios suficientes para hacerles frente fuera y adentro y que responderán ante la justicia, cumpliendo por sus actos ilícitos y cuando salgan que lo hagan reeducados y reinsertados, según mandata la Constitución.

Y, en esta ecuación, como se ha dicho, el personal penitenciario cumple una función esencial. No es una cuestión baladí si lo olvidamos desde luego que el coste será muy alto.

Sra. Álvarez, celebro que estén trabajando ya en ello hasta el momento, pero desde luego parece ser que no ha tenido no han tenido tiempo de materializar estas iniciativas, este interés, desde luego que no es siempre así, y debo decirle algo, aquí en todas las iniciativas que se han presentado todo su grupo, todo lo que huele a autoridad, desde luego que les da cierto repelús, desde luego que no son muy partidarios de este principio fundamental, que es el de autoridad, y entendemos que también de orden. Celebro que ahora sí que se sumen a estas iniciativas.

En cuanto a la Sra. Díaz del Partido Regionalista, es posible que el Sr. Revilla se haya, se haya reunido, pero no me consta de ninguna de las maneras que haya habido ninguna iniciativa por parte del Sr. Mazón apoyando esta iniciativa. No me consta, no me consta, no le digo que no, pero a mí no me consta que, efectivamente ni tampoco fue una condición esencial cuando se firmaron esos famosos papelucos o esos documentos de Gobierno, no me consta, pero si estoy equivocado usted podrá en su caso.

Y en cuanto a señores de VOX, lógicamente completamente de acuerdo con sus manifestaciones. Desde luego que hasta ahora en su momento no parece ser que el principio de autoridad por parte del Grupo Socialista fuera una condición imprescindible para apoyar las iniciativas de los funcionarios de prisiones. En ese momento no tenían esa intención ni tampoco tenían interés ni ciertamente estaban en la posición de aprobarlos.

Celebramos todos los que estamos aquí que ese cambio de opinión sea evidente y se haya sumado a estas iniciativas. Lo celebramos, no por nosotros sino simplemente y de manera esencial por esas personas que tienen que cuidar de nosotros, esos funcionarios de prisiones, que hacen una labor encomiable por nuestra seguridad, por nuestra independencia.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Muchas gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 124 ¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y tres votos a favor.



DIARIO DE SESIONES

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba la proposición no de ley número 124 por treinta y tres votos a favor.